

Adopción. RUAGA.

Datos estadísticos - Reporte anual

2023

Dirección General de Gestión de Políticas y Programas

Dirección de Políticas Públicas e Investigación

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Presidente

Germán Raúl Onco

Vicepresidenta

Brenda Lorena Del Águila

Dirección General de Gestión de Políticas y Programas

María Jimena Álvarez de la Fuente

Dirección de Políticas Públicas

Florencia Forni

PRÓLOGO

Pensar la adopción....

La mirada y consideración sobre la infancia ha evolucionado y consecuentemente se han modificado las políticas públicas a este fin. Las niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos y esto es un importante puntapié para superar la visión adulto-céntrica al momento de implementar políticas y decisiones que afectan la vida de las chicas y los chicos.

En el marco del paradigma de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, pensar la adopción se aleja de la idea de una alternativa para los adultos que desean formar una familia y se conforma en una valiosa herramienta de restitución del derecho a vivir en familia.

Es en ese sentido que la adopción y sus procedimientos deben ser revisados para que los tiempos puedan ser adecuados en función a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes que esperan crecer y desarrollarse en un ámbito familiar. Por ello, es también necesario seguir reflexionando y trabajando en las expectativas de los adultos y los mecanismos que el Estado despliega para concretar ese maravilloso **encuentro llamado adopción**.

Desde este escenario promovemos la inclusión e integración de las diversidades, trabajando en la deconstrucción de mitos y prejuicios. Buscamos ampliar las oportunidades para las infancias y con ese horizonte, promocionamos con los adultos la certeza de que no hay un sólo modelo de familia y que las familias no necesariamente se inician con la llegada de un bebé. Acompañar a un niño o adolescente en su crecimiento y desarrollo es una experiencia y una oportunidad que habilita el ejercicio de las maternidades y paternidades.

Este anuario que aquí presentamos provee información que nos permite observar la gradualidad en el cambio que se viene desarrollando y entonces focalizar en los desafíos aún pendientes. Si bien de a poco se observa con mayor claridad la tendencia de los adultos a considerar la adopción de niñas, niños y adolescentes de mayor edad, aún no es suficiente: hay un amplio y diverso universo de niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad que siguen a la espera de continuar su vida, en familia. Por ello es que persistimos en promover el incremento de personas que se inscriben en el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) y el trabajo continuo en contar con propuestas y alternativas familiares desde una perspectiva cada vez más inclusiva.

Germán Raúl Onco

Presidente del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Legajos admitidos por el RUAGA y procesos adoptivos - Año 2023



El Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos (RUAGA) depende de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas y forma parte del Programa de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales, junto a las áreas de Búsquedas de Legajos para Niñas, Niños y Adolescentes, Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción, Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial, y el Programa Abrazar.

El RUAGA constituye la única vía posible para acceder a la adopción de un NNyA. Se instrumentó en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante la Ley N° 1.417 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y tiene a su cargo la confección de una Nómina Única de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos, siendo facultad del mismo evaluar la idoneidad de los aspirantes para ser admitidos, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes de admisión, así como también decidir sobre su continuidad o revocación.

El objeto de este Registro es restituir el derecho de NNyA a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le pueden ser proporcionados por su familia de origen.

En el año 2023, se inscribieron 163 nuevos legajos al RUAGA, postulaciones que son evaluadas por equipos técnicos especializados.

Durante el mismo período, se firmaron 72 disposiciones de admisión y 91 rechazos luego de la evaluación inicial.

Cuadro 1.

Legajos admitidos y rechazados por el RUAGA (CDNNyA) por conformación de la postulación. CABA. Año 2023

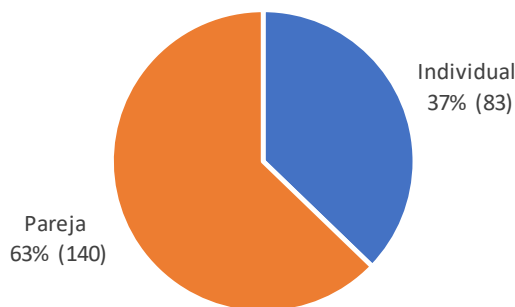
Género	Legajos admitidos	Legajos rechazados
F-F	1	-
M-M	5	5
F-M	52	48
Femenino	12	31
Masculino	2	7
Total	72	91

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base RUAGA -Disposiciones 2023

Al finalizar el año 2023 el Registro contaba con **223 legajos admitidos** para búsquedas.

Gráfico 1.

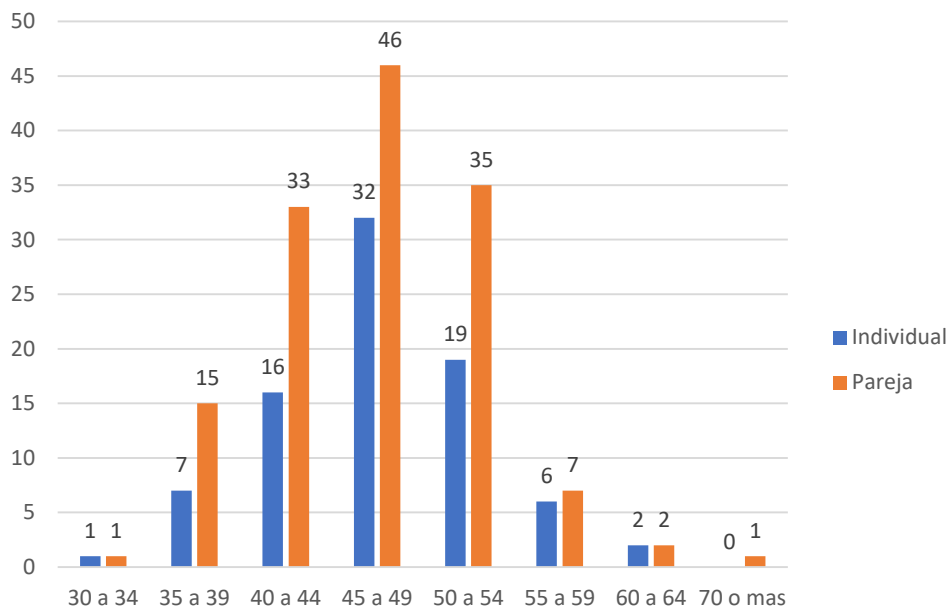
Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por tipo de postulación. CABA. 31/12/2023



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 223.
 Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

Gráfico 2.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por grupo de edad del postulante individual o del mayor de la pareja según tipo de postulación. CABA. 31/12/2023



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 223.
 Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

- El 87% (194) de los legajos admitidos involucran, al menos, a un postulante que se encuentra entre los 40 y 59 años de edad.

Cuadro 2.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) según conformación de la postulación. CABA. 31/12/2023

Género	Legajos admitidos	%
F-F	4	1,8
M-M	9	4
F-M	127	57
Femenino	77	34,5
Masculino	6	2,7
Total	223	100

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).
RLM-RUAGA-SADE

- Entre los legajos admitidos, más de la mitad corresponde a parejas. Con respecto a las postulaciones de pareja del mismo género, se registran más parejas entre las postulaciones que refieren al género masculino.
- Sobre el total de las postulaciones individuales admitidas, la mayoría refiere al género femenino.

**Proceso de evaluación.
Disponibilidad adoptiva.**



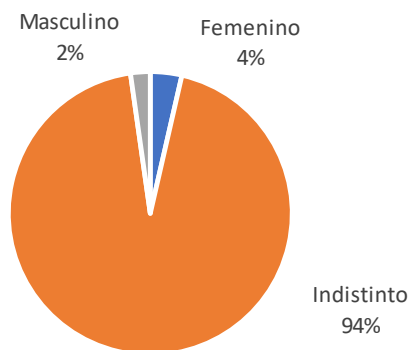
Al momento de la inscripción, las personas interesadas en postularse deben consignar una disponibilidad adoptiva.

Se espera que la disponibilidad adoptiva sea decidida a partir de un proceso en el cual las personas adultas elaboren y reflexionen responsablemente su ofrecimiento para ahijar. Para ello, resulta fundamental la consideración de los propios deseos y sentimientos, de las aptitudes con las que se cree contar para asumir los roles parentales en el marco de la adopción, como así también el conocimiento en relación a las particularidades de este tipo de filiación y de las necesidades de NNyA que se encuentran en situación de adoptabilidad.

Serán evaluadas por el equipo técnico del RUAGA en base a la disponibilidad adoptiva que se consigne.

Gráfico 3.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por disponibilidad adoptiva - Género del NNyA. CABA.
31/12/2023



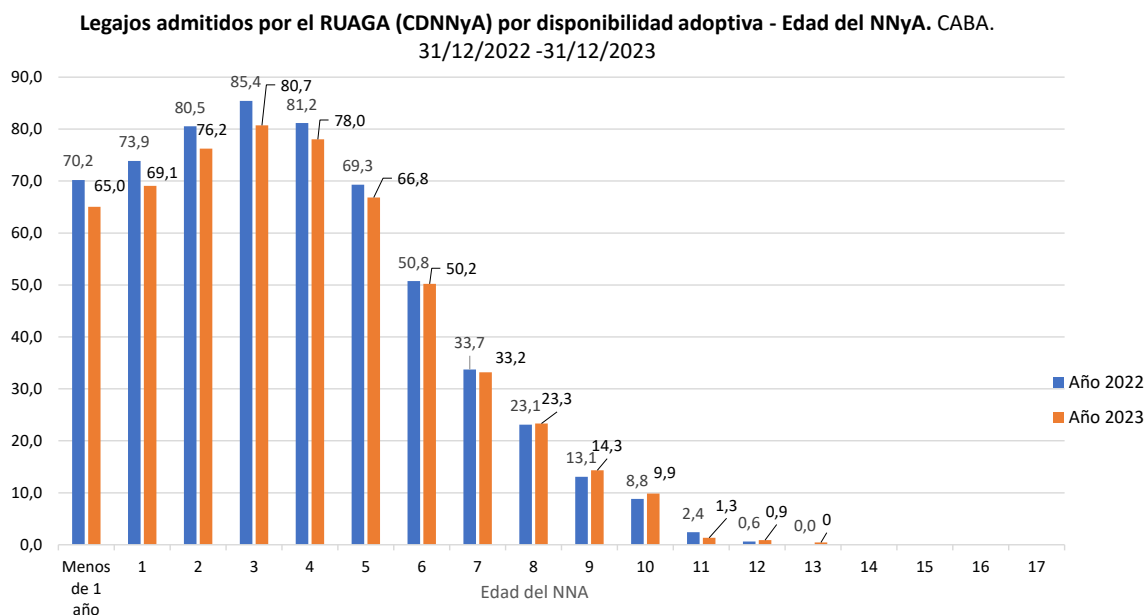
Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 223.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RUAGA-RLM-SADE

- En el 94% de los legajos admitidos no se manifiesta una preferencia en el género de NNyA. Del total de admitidos, el 4% definió que prefería adoptar niñas.

Legajos admitidos. Comparación años 2022-2023:

Gráfico 4.



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas en 2023 fueron 223, mientras que en 2022 fueron 329.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

- Más del 80% tiene disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 años de edad, edad que concentra la mayor cantidad de legajos disponibles. Es notable que, la disponibilidad adoptiva por edad de NNyA se ha desplazado hacia edades más grandes en 2023 con respecto a 2022.
- La cantidad de legajos con postulaciones que tienen disponibilidad para adoptar niñas y niños mayores a 5 años decrece sensiblemente hasta llegar a un número muy bajo de postulaciones para NNyA de 11 años o más (menos del 3%).
- Comparando con el año 2022, creció la disponibilidad adoptiva para NNyA en las edades de 8 a 10 años.

La flexibilidad refiere a la posibilidad de extender la disponibilidad adoptiva inicial de los postulantes en relación a la edad y cantidad de NNyA indicados en el Proyecto Adoptivo.

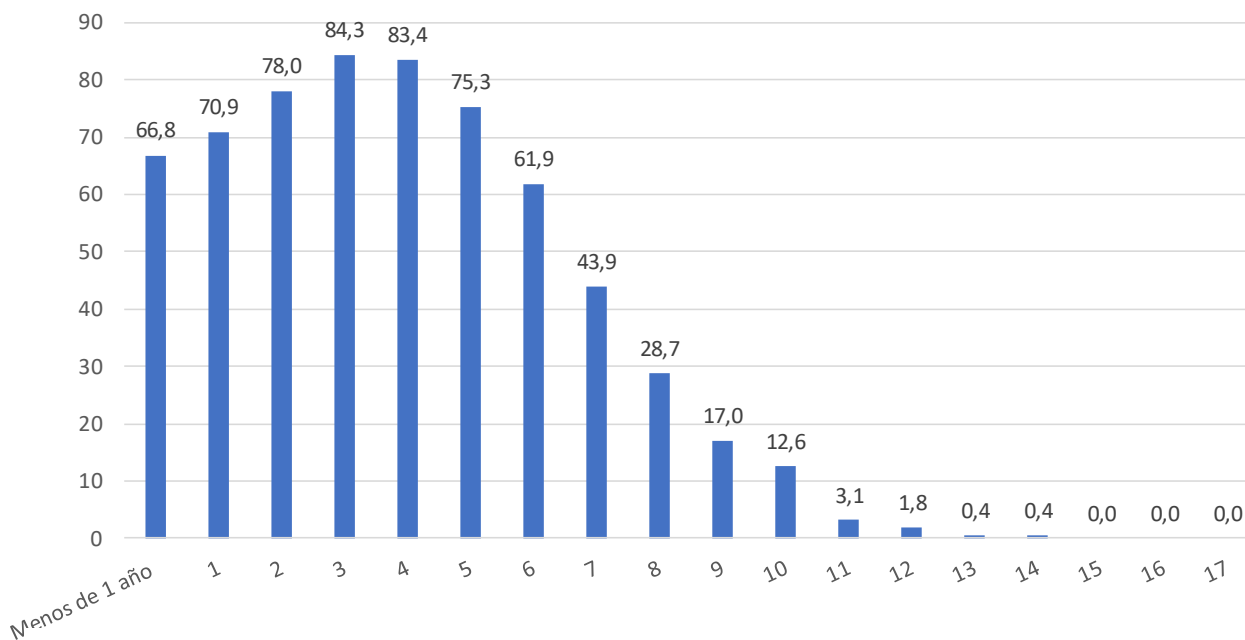
En la postulación se debe manifestar si aceptarían niñas, niños o adolescentes que tengan hasta dos años más o menos con respecto a la edad indicada en la disponibilidad adoptiva. Asimismo, se consulta si su disponibilidad podría extenderse para ahijar a una niña, niño o adolescente más respecto de la postulación inicial.

Siempre que se realice la búsqueda de postulantes para una situación particular se iniciará considerando los legajos de acuerdo a la disponibilidad inicial consignada y, en caso de que la nómina del Registro no arroje resultados positivos, se realizará una nueva búsqueda en la que se consultará la flexibilidad consignada en la postulación.

Por eso justamente la flexibilidad es tan importante, porque suma oportunidades de encontrar postulaciones que puedan ahijar a NNyA en la jurisdicción local, sin tener que recurrir a la red nacional.

Gráfico 5.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por disponibilidad adoptiva - Edad de NNyA (aplica flexibilidad +/- 2 años). CABA. 31/12/2023



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 223, de ellos hay 57 que manifiestan flexibilidad +/- 2 años en la edad del NNA respecto de la franja etaria seleccionada.

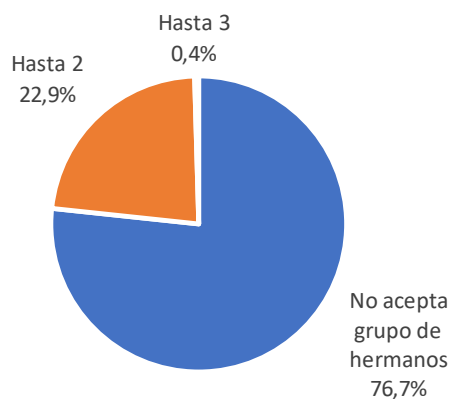
Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). SADE-RLM

Al momento de consignar la disponibilidad adoptiva, se define el rango de edad de NNyA que estarían dispuestos a adoptar. Allí también está la opción de flexibilizar la disponibilidad y registrar la voluntad de ser convocados en búsquedas que involucren a NNyA con dos años menos o dos años por encima de su selección original.

- Aplicados los criterios de flexibilidad en la edad, se modifica la representación de las postulaciones disponibles. Por ejemplo, para alguien de 7 años de edad, los legajos disponibles pasan del 33,2% al 43,9%, para alguien de 9 años, los legajos pasan del 14,3% al 17%, y para 11 años de edad del 1,3% al 3,1%.

Gráfico 6.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por disponibilidad adoptiva - Acepta grupo de hermanos y cantidad. CABA. 31/12/2023



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 223.
Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM -RUAGA-SADE

- Más del 76,7% de los legajos admitidos manifiesta disponibilidad para adoptar un solo NNyA y no acepta ser convocada en búsquedas para adoptar un grupo de hermanos.
- Entre aquellos legajos que aceptarían adoptar grupos de hermanos, la mayoría adoptaría hasta 2 NNyA.

Cuadro 3.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) que aceptan hasta 2 hermanos por la edad de NNyA manifestada en la disponibilidad adoptiva. CABA.

31/12/2023

Edad del NNA	Total	%
Menos de 1 año	44	12,9%
1	45	13,2%
2	46	13,5%
3	47	13,7%
4	47	13,7%
5	42	12,3%
6	28	8,2%
7	15	4,4%
8	11	3,2%
9	9	2,6%
10	6	1,8%
11	1	0,3%
12	1	0,3%

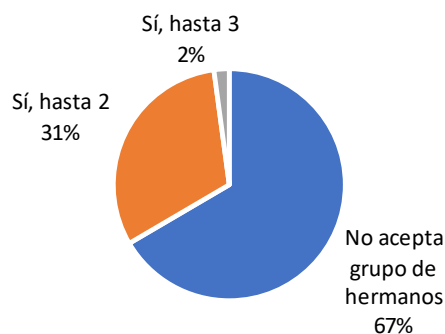
Nota: Los legajos admitidos para búsquedas referidas hasta 2 hermanos son 51.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

- Para un grupo de 2 hermanos donde al menos uno tenga hasta 10 años, el Registro cuenta con 6 legajos con esa disponibilidad adoptiva.
- En el caso de que se trate de un grupo de 3 hermanos donde al menos uno tenga hasta 10 años, el Registro cuenta tan sólo con 1 legajo.

Gráfico 7.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por disponibilidad adoptiva - Acepta grupo de hermanos y cantidad de NNyA (aplica flexibilidad). CABA. 31/12/2023



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 223, de ellos hay 1 que manifiestan disponibilidad para adoptar un NNA más respecto de su selección inicial.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

Al igual que con la edad, al definir la cantidad de NNyA que se está dispuesto a adoptar, se puede manifestar la posibilidad de aceptar un niño, niña o adolescente más con respecto a la selección inicialmente expresada.

Como se muestra en el gráfico 8, al tener en cuenta la flexibilidad, se incrementa la proporción de legajos disponibles. En el 33% de las postulaciones se acepta adoptar un grupo de hermanos: un 31% acepta grupos de hasta dos hermanos y un 2% de hasta 3 hermanos.

Cuadro 4.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por tipo de postulación y disponibilidad adoptiva - Voluntad de ser convocados en casos de NNyA en situación de discapacidad. CABA. 31/12/2023

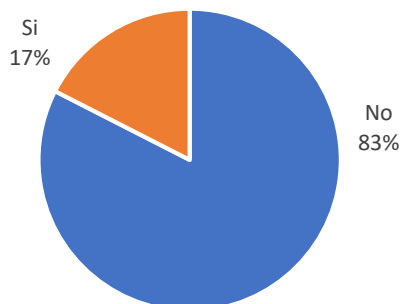
Situación de discapacidad	Tipo de postulación		Total	%
	Individual	Pareja		
No	82	138	220	98,7
Sí	1	2	3	1,3
Total	83	140	223	100

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

- Solo en un 1,3% de los legajos admitidos se manifiesta la voluntad de ser convocados en casos de NNyA con discapacidad.

Gráfico 8.

Legajos admitidos por el RUAGA (CDNNyA) por disponibilidad adoptiva - Voluntad de ser convocados en casos de NNyA con enfermedades crónicas. CABA.
31/12/2023



Nota: Los legajos admitidos para búsquedas son 223.
Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

Un 17% de los legajos admitidos cuentan con disponibilidad para ser convocados en casos de NNyA con enfermedades crónicas.

Área de Búsqueda de Legajos para niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad.



El Área de Búsqueda de Legajos (ABL) para NNyA es la responsable de realizar la búsqueda y preselección entre los legajos admitidos que conforman la nómina del RUAGA según características y necesidades de cada NNyA o grupo de hermanos que hayan sido declarados en situación de adoptabilidad. Los legajos preseleccionados serán remitidos al juzgado interviniente, el juez podrá seleccionar alguno de ellos y, oído al NNyA y prestado el consentimiento de los postulantes, se iniciará la etapa de vinculación que precede a la guarda con fines adoptivos.

Cuadro 5.

Datos generales del ABL (CDNNyA). CABA. Año 2023

Total de Expedientes Judiciales	98
Total de NNA	142
Total de Procesos de búsqueda de legajos	150
Total de Instancias	294

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del Área de Búsqueda de Legajos

- El Área de Búsqueda de Legajos trabajó con 98 expedientes judiciales para buscar familia a 142 NNyA.
- Para cada expediente judicial se desarrolla uno o más procesos de búsqueda, orientados por los criterios establecidos por el juzgado interviniente. Durante el 2023 se desarrollaron 150 procesos de búsqueda con un total de 294 instancias de búsquedas concluidas.

Cuadro 6.

NNyA que conforman grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por grupo de edad. CABA. Año 2023

Edad	Total NNA	%
0 a 3	6	8,0
4 a 6	9	12,0
7 a 10	26	34,7
11 o más	34	45,3
Total	75	100,0

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Búsqueda de Legajos

Cuadro 7.

NNyA que no conforman grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por grupo de edad. CABA. Año 2023

Edad	Total NNA	%
0 a 3	24	35,8
4 a 6	12	17,9
7 a 10	9	13,4
11 o más	22	32,8
Total	67	100,0

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Búsqueda de Legajos

- Del total de NNyA para quienes se realizó la búsqueda de una familia, 75 NNyA conforman grupos de hermanos. Se trata del 52,8% del total de NNyA involucrados en las búsquedas de postulantes.
- Entre NNyA que conforman grupo de hermanos/as, más del 45% tiene 11 años o más.

Cuadro 8.

Grupos de hermanos/as involucrados en las búsquedas de postulantes a guarda con fines de adopción por ABL (CDNNyA) por cantidad de NNyA y según edad máxima en el grupo. CABA. Año 2023

Cantidad de NNA por grupo	Edad máxima en el grupo			Total grupos	%
	Hasta 5 años	6 a 10 años	Más de 10 años		
Dos	3	8	9	20	64,5
Tres	1	4	4	9	29
Cuatro		1	1	2	6,5
Total	4	13	14	31	100

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Búsqueda de Legajos

- Cerca del 65% de los grupos es de dos hermanos/as.
- Se registran 31 grupos de hermanos/as y en alrededor de la mitad (14 grupos) el NNyA de mayor edad del grupo tiene más de 10 años.
- Hay 9 grupos de 3 o más hermanos/as. De estos 9, hay 4 grupos donde el mayor tiene más de 10 años. Mientras que el Registro cuenta con sólo 1 legajo con disponibilidad para 3 NNyA.
- Al finalizar el año 2023, ninguna postulación admitida en la nómina del RUAGA presentaba una disponibilidad adoptiva inicial que aceptara más de tres hermanos. Son 2 los grupos de 4 o más hermanos en situación de adoptabilidad.

Cuadro 9.

Expedientes judiciales s/ NNyA en situación de adoptabilidad para los que se realizaron procesos de búsqueda de legajos en la nómina del RUAGA según respuesta del CDNNYA a los Juzgados. CDNNyA. Año 2023

Resultado de la búsqueda	Total	%
Remisión de legajos	60	61,2
Sin legajos para remitir*	32	32,7
En proceso de búsqueda	6	6,1
Total general	98	100,0

* No se encontraron legajos en la nómina del RUAGA coincidentes con los criterios de búsqueda definidos por el Juzgado para ese Fuente: DPPel (CDNNYA). Información extraída de la base de datos del ABL complementaria al módulo RLM-RUAGA en SADE.

- De los 98 expedientes judiciales para los que se realizaron procesos de búsquedas, se remitieron legajos de postulantes en el 61,2%.
- En un 32,7% no se remitieron legajos debido a que no se hallaron, en la nómina del RUAGA, legajos coincidentes con los criterios definidos por el Juzgado.

Área de Convocatorias Públicas para niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad.



Cuando ningún Registro de aspirantes a la Adopción del país da respuesta positiva para la búsqueda de postulantes para un niño, niña, adolescente o grupo de hermanos en situación de adoptabilidad, las Convocatorias Públicas son la última instancia para restituir su derecho a vivir en familia.

En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse de manera espontánea.

Cuadro 10.

Procesos de convocatoria pública realizados por ACP (CDNNyA) y NNYA por estado del proceso. CABA. 31/12/2023

Estado	Total Procesos	NNA
Instancias preliminares	6	7
CP Activas	80	94
CP Suspendidas	5	10
CP Finalizadas por vinculación	14	19
CP Finalizadas por otros motivos	14	26
Total	119	

Nota: Los procesos de convocatoria pública se llevaron a cabo para 156 NNYA.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Convocatorias Públicas

- Al 31/12/2023, 80 procesos de convocatoria pública (67,2%) se encontraban activos.
- Los procesos de convocatoria pública se llevaron a cabo para 156 NNYA. Durante el período informado pudieron pasar por distintos estados, por eso en el cuadro 10, no se contabiliza el total general sino el de NNYA en cada estado.

Cuadro 11.

NNyA involucrados en los procesos de convocatoria pública del ACP (CDNNyA) por edad. CABA. 31/12/2023

Edad	Total NNA
11 meses	1
1	1
2	1
3	2
4	2
5	2
6	5
7	6
8	8
9	10
10	11
11	10
12	12
13	12
14	16
15	18
16	19
17	8
18	12
	156

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). Base del área de Convocatorias Públicas

- Se trabajó en instancia de convocatoria pública para buscar familia para 156 NNyA.
- Del total de NNyA involucrados en los procesos de convocatoria pública, 118 tenían 10 años o más (75,6%).
- 14 convocatorias públicas concluyeron por el inicio de construcción vincular de 19 niñas, niños y adolescentes con distintas familias.

**Área de seguimiento
de vinculaciones y guardas
con fines de adopción.**



El área de seguimiento de vinculaciones y guardas con fines de adopción lleva adelante el acompañamiento y monitoreo de la construcción del vínculo entre NNYA y postulantes seleccionados por el Juzgado que interviene, con el fin de restituir el derecho del NNYA a vivir y desarrollarse en un ámbito familiar.

Cuadro 12.

Procesos de acompañamiento de construcción vincular realizados por el ASVyG (CDNNyA) y NNYA involucrados en los procesos. CABA. 31/12/2023

Estado del proceso de acompañamiento	Total	%	NNA
Activo	79	52,3	113
Finalizado por inicio de juicio de adopción	54	35,8	65
Finalizado por Desvinculación	5	3,3	6
Finalizado por otros motivos	13	8,6	17
Total	155	100,0	

Nota: los NNA involucrados en los procesos de acompañamiento de construcción vincular fueron 195.

Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes GCBA). RLM-RUAGA-SADE y Base Area de Seguimiento de Vinculación y Guarda.

- Se realizaron 155 procesos de acompañamiento de construcción vincular, de los cuales un 35,8% finalizó por el inicio del juicio de adopción durante ese período.
- Estos 155 procesos involucraron a 195 NNYA, que pueden haber pasado por más de un proceso en el mismo periodo, por esto no se contabiliza el total, cada estado debe leerse por cantidad de procesos y NNYA involucrados.
- En el proceso de construcción vincular entre postulantes adoptivos y NNYA en situación de adoptabilidad, la intervención del ASVyG se extiende hasta el inicio del juicio de adopción. No obstante, podrá extenderse con posterioridad al inicio del juicio de adopción, a pedido de guardadores, a criterio del equipo técnico del CDNNyA y/o a solicitud del Juzgado interviniente.
- Entre los procesos finalizados por otros motivos, 10 fueron desistimientos. El desistimiento se produce cuando, en el marco de las entrevistas preliminares que despliega el ASVyG, de forma previa al primer encuentro entre las personas adultas y NNYA (presencial o virtual), quienes se postulan manifiestan su decisión de no avanzar en el proceso, y el juzgado revoca la autorización de vinculación que había dictado.
- Tanto NNYA que atraviesan una desvinculación, como adultos que desisten pueden iniciar un nuevo proceso de construcción vincular: al 31/12/2023, del total de NNYA que pasaron por esas experiencias, 6 habían iniciado otro proceso de construcción vincular, es decir, comenzaron a vincularse con una nueva familia.

Cuadro 13.**NNyA con acompañamiento del ASVYG (CDNNyA) según último estado del proceso de acompañamiento. CABA. 31/12/2023**

Estado del proceso de acompañamiento	NNA	%
Activo	113	57,9
Finalizado por inicio de juicio de adopción	65	33,3
Finalizado por Desvinculación	6	3,1
Finalizado por otros motivos	17	8,7
Total	195	100,0

Nota: Se considera proceso de acompañamiento a la intervención que el área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas desarrolla desde el inicio de la vinculación o la guarda entre postulante/s y NNA hasta que ésta finaliza, ya sea Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes GCBA). RLM-RUAGA-SADE y Base Area de Seguimiento de Vinculación y Guarda.

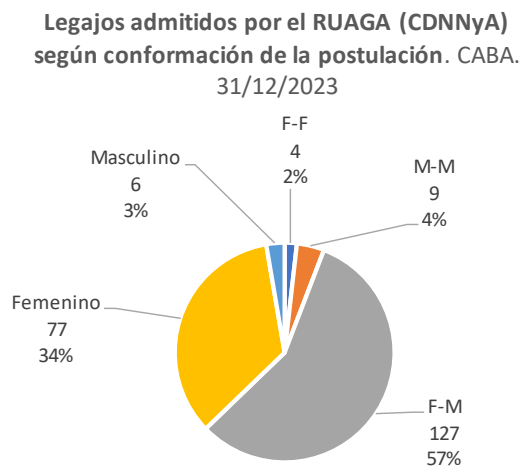
- Se considera proceso de acompañamiento a la intervención que el área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas desarrolla desde el inicio de la vinculación o la guarda entre postulante/s y NNyA hasta que ésta finaliza, ya sea porque el proceso de guarda es satisfactorio y se encuentran dadas las condiciones para el inicio del juicio de adopción o porque se produjo una desvinculación.
- Durante 2023 se acompañó el proceso de construcción vincular para 195 NNyA. Algunos de estos NNyA fueron acompañados en más de un proceso durante el año (NNyA) dado que atravesaron una situación de desvinculación o desistimiento y luego iniciaron un nuevo proceso de construcción vincular con otro grupo familiar.
- 6 NNyA atravesaron una desvinculación con postulantes y se continúa con la búsqueda de familia.
- Al finalizar el año 113 NNyA se encontraban en procesos de vinculación, guarda o seguimientos post adopción.

Etapa final del proceso adoptivo.



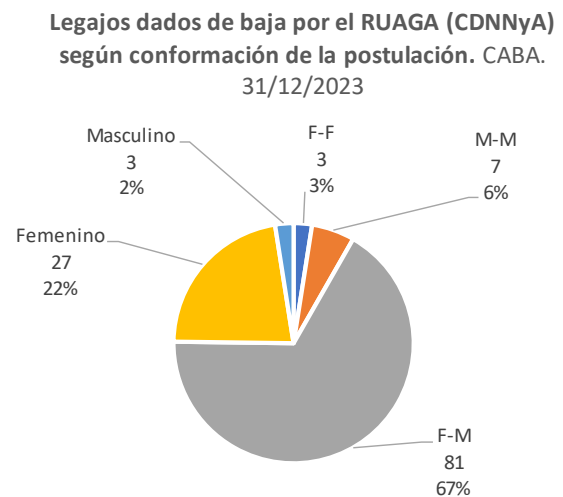
Los procesos adoptivos inician tras la selección de un legajo por parte del Juzgado Civil con competencia en familia interviniente. A partir de allí, iniciará un proceso de vinculación tras el cual, establecida la confianza y los cimientos de los vínculos que constituirán al nuevo grupo familiar, la siguiente etapa es la guarda con fines adoptivos, cuya duración máxima prevista por la normativa es de 6 meses. Concluida la etapa de guarda con fines adoptivos y con una evolución favorablemente de la construcción vincular, se da inicio al juicio de adopción propiamente dicho, a través de cual quienes están a cargo de la guarda serán emplazados legalmente como padres/madres y NNyA como hijos/as.

Gráfico 9.



Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

Gráfico 10.



Fuente: Dirección de Políticas Públicas (Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes). RLM-RUAGA-SADE

- Los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción son mayoritariamente de parejas, representan el 75%.
- El 57% de los legajos admitidos tienen una conformación heteroparental, el peso de esta conformación en la totalidad de los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción, en el periodo, es un 67%.
- El 3% de los legajos admitidos son postulaciones de parejas homosexuales de género masculino, este porcentaje para los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción es un 3%.
- El 34% de los legajos admitidos son de postulaciones individuales de personas de género femenino. Mientras que, entre los legajos dados de baja por inicio de juicio de adopción, el 22% tienen esta conformación.

SÍNTESIS

Legajos admitidos al 31/12/2023

- Son 223 los legajos admitidos.
- El 63% refiere a postulaciones de parejas y el 37% a postulaciones individuales.
- El 87% involucra al menos un postulante que se encuentra entre los 40 y 59 años de edad.
- En el 57% de los casos son parejas heterosexuales.
- De las postulaciones individuales admitidas, la mayoría refiere al género femenino (93%).
- Durante el 2023 hubo 72 nuevas admisiones al RUAGA.

Disponibilidad adoptiva de los legajos con estado admitido al 31/12/2023

Edad

- Más del 80% de los legajos manifiesta disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 y 4 años de edad
- El 80,7% tiene disponibilidad para adoptar niñas y niños de 3 años de edad, edad que concentra la mayor cantidad de legajos disponibles.
- Los legajos con disponibilidad para adoptar niñas y niños de 5 años y más decrece sensiblemente hasta llegar a un número muy bajo de postulaciones para NNYA con más de 11 años.
- Cuando los legajos manifiestan flexibilidad, se modifica la representación de las postulaciones disponibles para niñas y niños de mayor edad y para adolescentes.

Grupos de hermanos

- El 76,7% de los legajos admitidos manifiesta disponibilidad para adoptar solamente un NNYA.
- Entre aquellos que aceptarían adoptar grupos de hermanos, la mayoría adoptaría hasta 2 NNYA.

Discapacidad y enfermedades crónicas

- El 98,7% de los legajos admitidos no manifiesta voluntad para ser convocados en casos de NNYA con discapacidad.
- Sólo el 17% de los legajos admitidos acepta participar en convocatorias para NNYA con enfermedades crónicas.

Búsquedas de legajos y convocatorias públicas

- El 52,8% (75 NNYA) del total de los NNYA para quienes se inició la búsqueda de una familia conforma grupos de hermanos.
- En 14 de 31 grupos de hermanos/as en situación de adoptabilidad, el NNYA de mayor edad del grupo tenía más de 10 años.
- El 64,5% de los grupos fueron de 2 hermanos/as y el 29% de 3 o más.
- Se realizaron convocatorias públicas para buscar familia a 156 NNYA.
- Como resultados de convocatorias públicas, 19 niñas, niños y adolescentes iniciaron procesos de construcción vincular con distintas familias.

Procesos adoptivos

- Se acompañó a 195 NNYA en la construcción vincular con los postulantes adoptivos.
- Los procesos de vinculación y guarda de 65 NNYA concluyeron con el inicio de los juicios de adopción correspondientes durante el periodo.

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes